



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA PARCIAL

Auditoría Número	Periodo Auditado:	Área Auditada:	Fecha de Inicio:
02/REC-HUMANOS/18	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017	Dirección de Recursos Humanos Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	07 de marzo de 2018

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las catorce horas del día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, el ciudadano Licenciado Alejandro Facio Martínez, en su carácter de Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado y los Ciudadanos Licenciado en Derecho José García Aguilar, Contadora Pública Patricia Pérez Cruz, y el Licenciado en Derecho Juan Cruz Cuevas, en su carácter de Auditores adscritos a la Contraloría Interna, todos habilitados y designados, constituidos legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna en la Planta Baja del edificio General Porfirio Díaz Morí, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Código Postal 71248, con el objeto de levantar el **ACTA PARCIAL** relativa a la **Auditoría Integral Número 02/REC-HUMANOS/18**, practicada a los recursos públicos administrados y ejercidos por la **Dirección de Recursos Humanos** del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, correspondiente al período **del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017**, y demás acciones realizadas, se hayan ejercido conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables como resultado de la planeación, presupuestación, programación, ministración, ejercicio y comprobación de los recursos, acorde a los principios de objetividad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, lealtad, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad, y orientado al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en los programas, proyectos y acciones a su cargo, con la finalidad de informar la conclusión de los trabajos de verificación y revisión efectuados en dicha auditoría, los cuales se iniciaron el siete de marzo de dos mil dieciocho, como consta en el acta de inicio de auditoría. -----

En primer término se requiere la presencia física del Ciudadano **Joaquín Enrique Neyra Skidmore**, en su carácter de Director de **Recursos Humanos**, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, servidor público que se apersona, quien tiene acreditada su personalidad en el acta de inicio de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, razón por la que resulta innecesario reiterarla; quien manifiesta ser de nacionalidad mexicana, originario de la Ciudad de México y vecino de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes NESJ571031 de estado civil casado y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones con motivo de la presente auditoría el ubicado en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Código Postal 71248.-----

Acto continuo los auditores públicos habilitados y designados en el orden indicado al inicio de la presente acta, proceden a acreditar su personalidad ante el Ciudadano Licenciado **Joaquín Enrique Neyra Skidmore**, en su carácter de Director de **Recursos Humanos**, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con la acreditación, todos de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, signados por la ciudadana Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, entonces Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, documentos donde aparecen sus fotografías y que se ponen a la vista de las personas con quienes se actúa, cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores, todos debidamente acreditados desde

Handwritten signatures and marks on the right margin.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA PARCIAL

Auditoría Número
02/REC-HUMANOS/18

Periodo Auditado:
Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017

Área Auditada:
Dirección de Recursos Humanos Honorable
Congreso del Estado de Oaxaca.

Fecha de Inicio:
07 de marzo de 2018

el acta de inicio de fecha **siete de marzo de dos mil dieciocho** por lo que resulta innecesario anexar a esta acta las copias de los documentos con los que se acredita la personalidad de los auditores, además de que se trata de los mismos auditores que intervinieron en el acta de inicio. -----

En seguida y con el objeto de dar certeza jurídica en el desarrollo de la presente acta de auditoría, el personal actuante procede a relacionar los antecedentes documentales como parte integrante de la presente, conforme a lo siguiente: -----

A) Con fecha **dos de marzo de dos mil dieciocho**, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, entonces Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado, procedió a notificar al Ciudadano Licenciado **Joaquín Enrique Neyra Skidmore**, en su carácter de Director de **Recursos Humanos**, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la Orden de Auditoría contenida en el oficio número HCEO/LXIII/C.I./053/2018 de fecha 02 de marzo de dos mil dieciocho; para llevar a cabo la Auditoría integral número **02/REC-HUMANOS/18**, con el objeto de revisar, verificar, evaluar y comprobar que la **Dirección de Recursos Humanos** haya administrado y ejercido los recursos públicos asignados a dicha Dirección, correspondientes al período **del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017**, dejando como constancia de haber recibido el citado oficio, firma y sello de recibido de fecha 02 de marzo de 2018, documento en el que consta el día de la notificación con las formalidades de ley previstas en los artículos 107 y 112 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria, para el inicio de la presente Auditoría Integral **02/REC-HUMANOS/18**, con el objeto de revisar, verificar, evaluar y comprobar que la Dirección de Recursos Humanos, haya administrado y ejercido los recursos públicos asignados, y demás acciones realizadas, se hayan administrado y ejercido conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables como resultado de la planeación, presupuestación, programación, ministración, ejercicio y comprobación de los recursos, acorde a los principios de objetividad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, lealtad, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad, y orientado al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en los programas, proyectos y acciones a su cargo. -----

B) Que mediante **Acta de Inicio de siete de marzo de dos mil dieciocho**, suscrita por los Auditores Públicos habilitados, Licenciado José García Aguilar, Contadora Pública Patricia Pérez Cruz y Licenciado Juan Cruz Cuevas Auxiliar de Auditoría, Servidores Públicos adscritos a la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, dieron inicio a los trabajos de auditoría en la Dirección de **Recursos Humanos** del Honorable Congreso del Estado, ubicada en el edificio de diputados, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Código Postal 71248, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Auditoría antes referida. -----



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA PARCIAL

Auditoría Número	Periodo Auditado:	Área Auditada:	Fecha de Inicio:
02/REC-HUMANOS/18	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017	Dirección de Recursos Humanos Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	07 de marzo de 2018

C) Que la contraloría interna del Honorable Congreso del Estado, en términos de los artículos 62, Bis, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 48 Bis fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, tiene atribuciones para inspeccionar la aplicación del gasto público asignado al Honorable Congreso del Estado, y su congruencia con el presupuesto de egresos y demás normatividad aplicable; vigilar que los recursos financieros sean enfocados a los objetivos propuestos y se apliquen con honestidad y transparencia; y revisar que se cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro; en este contexto, el personal actuante concurre a levantar la presente Acta Parcial de Auditoría, previa notificación del oficio número HCEO/LXIII/C.I./120/2018, de 15 de mayo de dos mil dieciocho, emitido por el Licenciado Alejandro Facio Martínez, en su carácter de Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado. -----

D). Que dicha revisión se realizó sobre la documentación comprobatoria y justificativa que fue exhibida y puesta a disposición durante el desarrollo de la auditoria por el Licenciado **Joaquín Enrique Neyra Skidmore**, en su carácter de Director de **Recursos Humanos** del Honorable Congreso del Estado, aplicando para tal efecto norma, técnicas y procedimientos de auditoría, valiéndose para ello de las facultades y atribuciones otorgadas a esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. -----

Para este efecto mediante oficio **HCEO/LXIII/C.I./120/2018**, de 15 de mayo de dos mil dieciocho, signado por el Licenciado Alejandro Facio Martínez, en su carácter de Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado, **se procedió a citar** al Ciudadano **Joaquín Enrique Neyra Skidmore**, en su carácter de Director de Recursos Humanos, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo el **ACTA PARCIAL Y ENTREGA DE OBSERVACIONES**, de la auditoría integral número **02/REC-HUMANOS/18**. -----

Enseguida, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 párrafo cuarto y 109 párrafo primero, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 párrafo primero y tercero y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1º, 2º y 62 BIS párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 1 párrafos primero y segundo, 2, 4, 5 párrafo segundo, 6 último párrafo, 40, 80, 82, y 86 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 3 fracciones I y VII, 6 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 3 fracciones XXI y XXV, 4 fracción I, 6, 7 primer párrafo, fracciones I, II, V y VI, 8, 9 primer párrafo, fracción II, 10 primer párrafo, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con los artículos primero,

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA PARCIAL

Auditoría Número	Periodo Auditado:	Área Auditada:	Fecha de Inicio:
02/REC-HUMANOS/18	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017	Dirección de Recursos Humanos Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	07 de marzo de 2018

tercero quinto párrafo, de las disposiciones transitorias de la referida ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2 fracción I, 3 fracción XXIII, 4 fracción I, 5, 6, 8, fracción II, 9 primer párrafo, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en relación con los artículos primero, segundo y sexto, de las disposiciones transitorias de dicha ley, publicada en el Extra del Periódico Oficial el 3 de octubre de 2017; 3, 7, 24 fracción I y 25 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 107 y 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria; 1, y 48 BIS del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Oaxaca; 1 y 2 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y conforme a la hora y fecha señalada para el inicio de la presente acta en el **oficio número HCEO/LXIII/C.I./120/2018 de fecha 15 de mayo de dos mil dieciocho**, los Auditores habilitados y designados, constituidos legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, hacen constar los siguientes: -----

HECHOS

A).- Con el objeto de proceder a levantar la presente **ACTA PARCIAL y ENTREGA DE OBSERVACIONES de la Auditoría Integral número 02/REC-HUMANOS/18**, y una vez cumplidas las formalidades de acreditación del ciudadano Licenciado **Joaquín Enrique Neyra Skidmore**, en su carácter de Director de **Recursos Humanos** del Honorable Congreso del Estado, como de los Auditores Públicos habilitados y designados, estos últimos, requieren a dicho servidor público, para que designe a dos testigos de asistencia, los cuales presenciarán los hechos asentados en la presente acta, en la inteligencia de que para el caso de negativa o imposibilidad para designarlos, éstos serán designados por los Auditores habilitados y designados, a lo que el ciudadano Licenciado **Joaquín Enrique Neyra Skidmore**, señala que fungirán los mismos testigos del acta de inicio, es decir, los ciudadanos **Cesar Humberto Naranjo Lezama** y **Rubén Gómez Peña**, quienes se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan la designación que se les hace, personas que manifiestan bajo protesta de decir verdad que es su voluntad participar en el presente acto, y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna, y apercibidos de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previa solicitud manifiestan ser mayores de edad, de nacionalidad mexicana y se identifican el primero mencionado con credencial para votar con fotografía con número de folio **0748132819250** expedida por el Instituto Federal Electoral, y el segundo de los mencionados se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio **0571026874024** expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, documentos identificatorios que se tienen a la vista y en los que aparecen sus fotografías, cuyos rasgos corresponden a sus portadores, por lo que una vez cerciorados de que se trata de las mismas personas se devuelven de conformidad a sus portadores, y toda vez que se trata de las mismas personas que fungieron como testigos en el acta de inicio de fecha primero



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA PARCIAL

Auditoría Número	Periodo Auditado:	Área Auditada:	Fecha de Inicio:
02/REC-HUMANOS/18	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017	Dirección de Recursos Humanos Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	07 de marzo de 2018

de febrero del año en curso, resulta innecesario anexar copias de sus identificaciones, asimismo, ambos manifiestan tener su domicilio para recibir y oír toda clase de notificaciones el ubicado en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Código Postal 71248. - - - -

Por su parte, se le hace saber en este acto al Ciudadano Licenciado **Joaquín Enrique Neyra Skidmore**, en su carácter de Director de **Recursos Humanos**, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y demás servidores públicos del ente auditado que los datos personales proporcionados con motivo de la presente auditoría, tendrán el carácter confidencial en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. - - - -

B) Acto seguido, los auditores públicos habilitados y designados para la ejecución de la auditoría en el ejercicio de las atribuciones que tienen conferidas en el marco de lo dispuesto por los artículos 62, Bis, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 48 Bis fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, proceden a instrumentar la presente **acta parcial de auditoría**, con el objeto de concluir los trabajos de revisión de la auditoría integral número **02/REC-HUMANOS/18**, por lo que en este acto informan al Licenciado Joaquín Enrique Neyra Skidmore, en su carácter de Director de **Recursos Humanos**, que con fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, los trabajos de revisión de la auditoría integral número **02/REC-HUMANOS/18**, han quedado concluidos, asimismo, en este acto se hace entrega de **trece observaciones**, determinadas por el periodo comprendido **del 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017**, mismas que deberán solventarse dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se firma la presente acta. - - - -

Acto seguido, el Licenciado **Joaquín Enrique Neyra Skidmore**, en su carácter de Director de **Recursos Humanos**, del Honorable Congreso del Estado, recibe a su entera conformidad y para constancia firma de su puño y letra al ACTA PARCIAL, ASÍ COMO TRECE OBSERVACIONES, mismas que se tienen por transcritas en el presente apartado en todas y cada una de sus partes como si a la letra se insertaran, para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - -

En seguida, el ciudadano Licenciado Alejandro Facio Martínez, en su carácter de Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado, le concede el uso de la palabra al Licenciado **Joaquín Enrique Neyra Skidmore**, en su carácter de Director de **Recursos Humanos** del Honorable Congreso del Estado, para que manifieste lo que a su derecho corresponda en relación con la presente acta, a quien se procede a solicitar se conduzca con verdad en todo lo que va a

Handwritten signatures and marks on the right margin.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA PARCIAL

Auditoría Número	Periodo Auditado:	Área Auditada:	Fecha de Inicio:
02/REC-HUMANOS/18	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017	Dirección de Recursos Humanos Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	07 de marzo de 2018

manifestar, y apercibido de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y quien bajo protesta de decir verdad, señala lo siguiente:
"No tengo nada que manifestar".

A continuación se le hace saber al Ciudadano Licenciado **Joaquín Enrique Neyra Skidmore**, en su carácter de Director de **Recursos Humanos**, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, que se procederá a levantar por duplicado la presente Acta Parcial y se le dejará un tanto de lo actuado, en el entendido que de negarse a firmar no se afectará la validez de la misma en cuanto a su contenido y alcance, y se procederá a asentar la razón correspondiente, en términos de los artículos 49, 50 y 51 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, y previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron, siendo las quince horas con diez minutos de la misma fecha en que fue iniciada, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de los cuales se entrega uno al Servidor Público del área auditada, con el que se entendió la presente diligencia.

CONSTE

POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIC. JOAQUÍN ENRIQUE NEYRA SKIDMORE.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA PARCIAL

Auditoría Número 02/REC-HUMANOS/18	Periodo Auditado: Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017	Área Auditada: Dirección de Recursos Humanos Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	Fecha de Inicio: 07 de marzo de 2018
--	--	---	--

POR LA CONTRALORÍA INTERNA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIC. ALEJANDRO FACIO MARTÍNEZ.
CONTRALOR INTERNO

C.P. PATRICIA PEREZ CRUZ
AUDITOR

LIC. JOSÉ GARCÍA AGUILAR
DIRECTOR DE AUDITORÍA

LIC. JUAN CRUZ CUEVAS
JEFE DE DEPARTAMENTO

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. CESAR HUMBERTO NARANJO LEZAMA.

C. RUBÉN GÓMEZ PEÑA.

El presente apartado de firmas corresponde al Acta parcial de la Auditoría Integral Número 02/REC-HUMANOS/18, con el objeto de revisar, verificar, evaluar y comprobar que la Dirección de Recursos Humanos haya administrado y ejercido los recursos públicos asignados a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, correspondientes al periodo del 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, y demás acciones realizadas, se hayan administrado y ejercido conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, acorde a los principios de objetividad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, lealtad, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad, y orientado al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en los programas, proyectos y acciones a su cargo, celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, en las instalaciones que ocupa la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, inmueble ubicado en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca.